

CAPÍTULO IX
PARA UNA POLÍTICA REFLEXIVA DE INMIGRACIÓN
EN CHILE: UNA APROXIMACIÓN SOCIOLÓGICA

*Aldo Mascareño**

RESUMEN

Si en el tránsito del siglo XIX al XX la política de inmigración estuvo marcada por una orientación hacia la población europea, el paso del siglo XX al XXI exige incrementar los niveles de reflexividad de la política para adecuarla a la inmigración latinoamericana, distinta en composición e intensidad. El desafío principal ante los nuevos flujos migratorios es ofrecer variedad institucional para permitir el despliegue de la diversidad de opciones individuales y trayectorias de los inmigrantes. Por medio de una elaboración propia sobre la base de literatura teórica y análisis empíricos en torno a la inmigración en Chile, formulo la idea de una política reflexiva de inmigración que deconstruya las atribuciones culturalistas hechas a inmigrantes para posibilitar el despliegue de la individualidad, que ejerza un foco en lo local y lo urbano para reconocer las trayectorias de inmigrantes, que se organice en redes de política multinivel para permitir la coordinación con el ámbito nacional y transnacional, y que se oriente por criterios normativos que protejan la selectividad individual antes que contenidos culturales específicos. Concluyo que una política reflexiva de inmigración construida sobre estas bases está en condiciones de innovar institucionalmente ante la realidad migratoria chilena del siglo XXI.

* Centro de Estudios Públicos (CEP).

1. INTRODUCCIÓN

No hay duda de que las migraciones han ganado actualidad en el debate público nacional e internacional en la última década. Cambios climáticos que trastornan espacios naturales de vida (Meyerson *et al.*, 2007), regiones con álgidos conflictos políticos o bélicos y Estados fallidos que no entregan las condiciones mínimas para la concreción de proyectos de vida (Ramji-Nogales, 2017), han dado nuevo impulso a las migraciones masivas y han hecho irrenunciable una reevaluación de la situación migratoria, de sus características, de sus consecuencias y de su conceptualización. Si bien estas causas de migración no son desconocidas en la evolución social —desastres naturales, guerras, revoluciones, colapsos institucionales, han sido históricamente motor de movilidad (Tainter, 2017)—, la creciente concentración poblacional en áreas afectadas por eventos de este tipo hace que el impacto social sea mayor y que la motivación de migración se incremente, con todos los riesgos e incertidumbre que ello supone.

Especialmente desde la década de 1990, Chile se ha incorporado a las zonas globales en las que esta dinámica tiene lugar. La situación política y económica relativamente estable del país en la historia reciente lo ha hecho transitar, lenta pero consistentemente, de ser un país predominantemente generador de flujos migratorios a uno receptor de población extranjera desde países latinoamericanos (Mora, 2008; Sirlopú y Van Houdenhoven, 2013; Doña y Mullan, 2014; Stefoni y Stang, 2017). Incluso a nivel de países de la Organización Económica para la Cooperación y Desarrollo (OCDE), Chile se inscribe en una red de flujos migratorios que incluye a antiguos miembros de la comunidad británica, España y Francia (Tranos *et al.*, 2015). Ciertamente, las *columnas de sociedad* que transitaron hacia Europa en 2015 y por Centroamérica hacia Estados Unidos en 2018 no tenían a Chile en su horizonte. Sin embargo, el que ellas hayan tenido lugar abre posibilidades de destino emergentes y búsqueda de espacios no saturados para quienes mantienen expectativas de migración en otras latitudes. Aunque en Chile una persistente inmigración proveniente de la región latinoamericana, en particular desde países andinos, ya se había hecho visible desde inicios del siglo XXI, el número de inmigrantes desde 2015 en adelante se ha triplicado, alcanzando a cerca de 800 mil personas en 2017, según datos de la encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) (ver Fuentes y Hernando en este volumen).

Cuando cualquier proceso social de alcance e impacto público tiene lugar en un lapso reducido, las categorías conceptuales con las que se piensa el fenómeno deben revisarse. En el caso de las migraciones en Chile esto tiene relevancia por tres razones. Primero, se requiere pensar en qué medida

la nueva situación es reflejo de procesos históricos que promovieron las dinámicas de inmigración en el pasado reciente o más lejano. Segundo, es preciso visitar las categorías conceptuales con las que se ha pensado el fenómeno migratorio para actualizar significados o crear nuevos si es necesario. Y tercero, se debe determinar en qué medida un enfoque de política de inmigración puede innovar para hacerse cargo de nuevas dinámicas.

Tratar con el extranjero ha sido siempre una fuente de ambivalencia en todas las culturas, pero justamente ello constituye una oportunidad para innovar institucionalmente en el trato con inmigrantes (Stichweh, 2000).¹ Puesto que el extranjero saca al local de sus parámetros regulares, se requiere desplegar nuevos esquemas para procesar la novedad. Sin embargo, no es fácil desprenderse de las tradiciones locales. Las atribuciones étnicas (racIALIZACIÓN) de procedencia regional (europeos, andinos, *chinos*, *gringos*, *turcos*), de género, de estrato social, comunes en Chile y también en otras regiones, son formas de evitar el problema de la ambivalencia antes de hacerse cargo de él, impidiendo la innovación en el trato con el inmigrante. Este queda situado en una posición conocida (como blanco, negro, traficante, prostituta, negociante, trabajador, aporte a la nación), con lo que sus planes de vida o su trayectoria de incorporación a la sociedad de acogida quedan subsumidos en la atribución cultural. Se lo asigna a un estrato identitario para percibirlo como una unidad desprovista de ambivalencia. La propia dinámica de inmigración contribuye a esto: el primer inmigrante ocupa inicialmente un espacio social disponible y los siguientes persisten en él, porque el costo de explotarlo es menor que el de explorar la innovación (Scheffer, 2009). Entonces los locales identifican una nacionalidad, un tipo físico, un género, con servicio doméstico, otra nacionalidad con narcotráfico y prostitución y otra

¹ La ambivalencia del extranjero ha sido un tópico de la sociología desde inicios del siglo XX. Predominan análisis culturalistas como el de Robert Michels (1925), para quien el extranjero es ambivalente en tanto no se sabe si es movido solo por una racionalidad de fines, si es alguien que se adapta o si finge su adaptación. Robert Park (1928) lo considera un híbrido cultural que nunca está dispuesto a romper con su pasado. Alfred Schütz (1944) lo entiende como una intriga, en tanto cuestiona lo incuestionable, esto es, el patrón cultural de la vida del grupo. Quien, por el contrario, observa al extranjero en tanto individuo es George Simmel (1992[1908]). El extranjero puede generar la curiosidad de lo atípico, pero no parece poner en riesgo la seguridad de lo propio. Por el contrario, el extranjero encierra una dualidad que le es socialmente inmanente: es alguien que trae lo lejano a la cercanía, lo distinto dentro de lo conocido. Se ha asentado, sin un horizonte temporal claro, en un entorno espacial determinado y en una posición específica que depende justamente de su cualidad de inmigrante. Sus rasgos no provienen del lugar en que se instala, sino de círculos externos cuya indeterminación no puede ser del todo procesada a través de su presencia; sin embargo, tal indeterminación se experimenta vívidamente a través de él. De una forma perfectamente actual, más de un siglo después de escrita, Simmel (1992, 765) argumenta: “El extranjero es un elemento del grupo mismo, no menos que los pobres y los diversos ‘enemigos internos’ —un elemento inmanente al grupo y cuya posición de membresía encierra a la vez un exterior y una confrontación”.

con orden y trabajo sistemático. Cuando aparece alguien nuevo, ya no es ambivalente, pues la semántica está socialmente prefigurada para la atribución culturalista del inmigrante.

En este capítulo sostengo que una reconsideración de la inmigración en Chile de cara al siglo XXI debe tener su centro en la individualidad del inmigrante y sus trayectorias de incorporación en el nuevo contexto (Simmel, 1992), pues desde ahí pueden obtenerse posibilidades de innovación institucional en el trato con extranjeros en democracias liberales insertas en contextos de globalización. A esto le llamo una “política reflexiva de inmigración”; reflexiva en tanto sea capaz de ofrecer variedad institucional frente a la diversidad individual de los inmigrantes y sus trayectorias. Para ello, a mi juicio, es necesario poner atención al menos a las dimensiones siguientes. Primero, es preciso escapar activamente de las atribuciones culturalistas que abundan en la historia de Chile y que evitan el problema de la individualidad antes de plantearlo, pues cierran posibilidades de tratamiento del tema y oscurecen su presente. Segundo, sin perjuicio de las orientaciones generales de política migratoria nacional, el contexto local es central para la innovación institucional en el trato con inmigrantes. Es ahí donde la política de inmigración puede crear variedad para ofrecer posibilidades de realización de planes de vida individuales sin predeterminedar la orientación de ellos. Tercero, se requiere también observar reflexivamente el tipo de sociabilidad que se construye a nivel local, pues incluso en espacios urbanos vecinos las formas de interacción entre extranjeros y nacionales cambian radicalmente. Diferenciar entre ellas es central para promover la individualidad del inmigrante y ofrecer alternativas para el desarrollo de sus planes de vida. Cuarto, el foco en lo local no debe hacer perder de vista las relaciones con lo nacional y lo transnacional. Para esto, una política reflexiva de inmigración puede echar mano de nuevas formas de construir coordinación en contextos complejos: las redes de política y la gobernanza multinivel. Quinto, más allá del componente pragmático que cada política debe tener para ser efectivamente reflexiva, su trasfondo normativo debe promover esa capacidad. La pregunta es qué trasfondo normativo sustenta de mejor modo la autonomía individual del inmigrante y el despliegue exitoso de sus trayectorias.

Con el fin de analizar estos elementos, en la segunda sección indago la forma en que el enfoque chileno de inmigración se construye desde atribuciones culturalistas que ocultan la individualidad del migrante en el tránsito entre el siglo XIX y el XX. En la tercera sección analizo cómo la política ha enfrentado el efecto de estas atribuciones y ha introducido mayor reflexividad en el tránsito del siglo XX al XXI, para luego, en la cuarta sección, proponer elementos de un enfoque reflexivo de política de inmigración en Chile que se haga cargo de la individualidad del inmigrante y de la diversidad de sus trayectorias de incorporación en la sociedad chilena del siglo XXI.

Destaco aquí la necesidad de deconstrucción de las atribuciones culturalistas, la relevancia de los contextos locales de interacción, las formas de sociabilidad urbanas, la relación con lo nacional y transnacional, así como las bases normativas para sostener una primacía de la individualidad por sobre el culturalismo en la política migratoria chilena. Algunas consideraciones finales a modo de conclusión cierran el capítulo.

2. EL EXTRANJERO Y LA INMIGRACIÓN EN CHILE: EL TRÁNSITO DEL SIGLO XIX AL XX

El siglo XIX en América Latina está profundamente marcado por la distinción entre civilización y barbarie. Sus antecedentes se encuentran en la sociedad cortesana europea. En ella, el concepto de civilización podía entenderse, tal como ocurriría en América, como un estado opuesto a la barbarie, pero también como un proceso que debía ser impulsado especialmente por la educación para incrementar una forma de moral, de comportamiento y tacto social que se juzgaba apropiado en un entorno cultural determinado (Elias, 2009). El tópico clásico del “buen salvaje” era el equivalente del “buen bárbaro” romano durante la época colonial (Mathisen, 2006). Este era parte de la Cristiandad, por lo que se le podía civilizar. De ahí surgió la crítica colonial interna de Bartolomé de Las Casas hacia lo que consideró el genocidio de los conquistadores contra los indios (Radcliffe-Umstead, 1992).

Sin embargo, es durante el periodo republicano que la distinción entre civilización y barbarie, popularizada en el *Facundo* de Sarmiento (2003), se aplica más directamente al tema de la inmigración. Además de unos pocos civilizados en la ciudad, el extranjero de origen europeo representa la civilización, mientras que la barbarie está extendida al interior de la república en forma de atraso, desidia, inmoralidad, falta de disciplina, violencia, opresión. En base al uso de esta distinción, la individualidad del extranjero puede comenzar a quedar subsumida en atribuciones culturales y de nacionalidad. No es necesario interrogarse demasiado por el trato con él en términos personales, ni hacer el esfuerzo por diferenciar variedades de trayectorias de incorporación. La diferencia entre “europeos” y “el resto” funciona pragmáticamente no solo para reducir la incertidumbre sobre el inmigrante, sino también para organizarla políticamente.

Esta construcción semántica fue progresivamente institucionalizada en Chile desde la Ley de Colonización de 1845 (ver Aninat y Sierra en este volumen), la que autorizaba al Ejecutivo a establecer colonias de “naturales y extranjeros” y que asignaba la nacionalidad “por el hecho de avecindarse en las colonias”. Esta misma semántica es extendida en 1865 por Vicuña Mackenna, secretario de la Comisión Especial sobre la inmigración

extranjera, quien redacta el documento conocido como *Bases del informe presentado al Supremo Gobierno Sobre la Inmigración Estranjera* (Vicuña Mackenna, 1865), y es consolidada en 1882 a través de la Agencia General de Colonización en Europa, con sede en París (Martínez, 2015). A esta estrategia se le denomina “inmigración selectiva” (Durán y Thayer, 2017). Vicente Pérez Rosales (1886, 320), quien ya era agente de colonización desde 1850, argumentaba esta política del modo siguiente:

En países como el nuestro, es de todo punto indispensable la activa cooperación del elemento extranjero; poderosa entidad que al procurar enriquecerse, enriquece al país donde se asila, que puebla los desiertos y forma estados que, aunque con el modesto nombre de colonias, asombran por su industria, por su comercio i por su bienestar, hasta a sus mismas metrópolis.

La inmigración colonizadora no fue masiva. Entre 1883 y 1890, cuando se suspendió la contratación de colonos (Agar, 2015), llegaron a Chile alrededor de 10 mil personas (de Suiza, Francia, Italia, España, Inglaterra y Alemania, principalmente). De cualquier modo, los extranjeros en Chile ascendían a 19.659 en 1854, 79.056 en 1895 y 103.878 en 1952, con procedencia mayoritariamente peruana, argentina, española y alemana (Díaz *et al.*, 2016). Pérez Rosales se quejaba del limitado apoyo del Gobierno a su proyecto modernizador vía inmigración: importaba más un edificio público de medio millón de pesos con los que —sostenía Pérez Rosales— se podría “hacer llegar al territorio indígena dos mil familias del extranjero, con un personal aproximativo de ocho mil almas; i sobrar aun 50,000 pesos para haberles provisto de armas de precisión” (Pérez Rosales, 1886, 377-378). De la misma manera, Nicolás Vega, agente de colonización hacia 1896, argumentaba que la falta de respaldo estatal en recursos y transporte eran las causas principales de que Chile no se convirtiera, a pesar de la política colonizadora, en un país de inmigrantes como Estados Unidos o Argentina (Agar, 2015). A raíz del conflicto bélico mundial a inicios del siglo XX y la crisis de 1929, decreta la inmigración desde Europa central y se incrementa la de españoles y croatas, tanto en el norte como en el sur de Chile (Bellolio y Errázuriz, 2014), aunque estos últimos ya se asentaban en las salitreras de Antofagasta y en Magallanes desde mediados del siglo XIX, provenientes del entonces Imperio austrohúngaro (Martinic, 1999; Zlatar, 2002).

A diferencia de la inmigración europea, a la que por lo general se le reconoce su aporte cultural y económico, la inmigración de origen árabe y asiática, que tuvo lugar desde mediados del siglo XIX hasta mediados del XX, ha sido observada fundamentalmente en su actividad económica (Cano y Soffia, 2009). La desestabilización del Imperio otomano a fines del siglo XIX abrió la posibilidad de la inmigración árabe en Chile. Desde 1902, se constatan los

primeros arribos que comienzan a integrarse en el comercio y la industria. Las atribuciones culturalistas no tardaron en este caso. Calificados en ocasiones de “plaga comercial” —o de “casta parasitaria” en el caso específico de los sirios (Palacios 1988)—, la instalación fue, no obstante, sistemática y efectiva, especialmente aprovechada en el periodo de industrialización en la década de 1940 (Olguín y Peña, 1990).

En el caso asiático, la prohibición de inmigración de chinos a Estados Unidos en 1882 y la percepción europea de China formada en la Guerra del Opio a mediados del siglo XIX, tuvieron una marcada influencia en la valoración cultural de la población asiática en Chile. Se les calificó como una “raza inferior”. Entre las primeras experiencias de interacción de chilenos con población china se cuenta la “liberación” de trabajadores agrícolas forzados en el sur de Perú —durante la Guerra del Pacífico— por parte del ejército chileno. Muchos de estos fueron luego obligados a trabajar en minas de salitre y guano en el norte del país (López, 2014). Hasta 1930, la inmigración china consistió en trabajadores no calificados sin apoyo gubernamental. Asentados en el norte, fueron resistidos por trabajadores chilenos en tanto contribuirían a bajar los salarios, aunque mejoraron posteriormente su situación al dedicarse al comercio (Lin, 2004).

La inmigración rusa, por su parte, considerada en parte europea y en parte asiática, contaba con marineros y personas de oficios calificados. Hacia 1920 existían 1.320 rusos en Chile, principalmente concentrados en Santiago. En el siglo XX, son importantes la inmigración ruso-judía proveniente de Argentina y aquella proveniente de la “sociedad en el exilio” posterior a la Revolución, o rusos “blancos” —opuestos a los “rojos” que estaban en el Kremlin. Se trataba de personas de alto nivel educativo, aunque su número era más bien bajo. En 1930 la población rusa en Chile alcanzaba las 1.343 personas, solo algunas más que en 1920. Dichos números se incrementan a partir de la crisis de 1929, alcanzando las 2 mil personas hacia 1950, entre las cuales se cuentan artistas, técnicos industriales calificados, científicos. Estos ascienden rápidamente en la industria o en el ámbito público, sin sintonizar mayormente con los movimientos sindicales de mediados de siglo. Tal variedad de la inmigración rusa contribuyó a limitar una atribución culturalista hacia ellos y a considerarlos en términos del despliegue de sus planes de vida y diversidad de trayectorias individuales, lo que se vio reforzado por la individualidad de los inmigrantes rusos como reacción al colectivismo del totalitarismo soviético del que arrancaban (Ulianova y Norambuena, 2009).

La inmigración desde el siglo XIX hasta mediados del XX no es masiva en Chile, aunque sí variada. Es aquí donde aparecen las primeras diferencias en la atribución culturalista del extranjero que operan como neutralizaciones de su individualidad. En general, se reconoce en todos ellos una racionalidad con arreglo a fines en el sentido weberiano, pero mientras los europeos

“al buscar enriquecerse, enriquecen a todo el país”, los árabes constituyen una “plaga comercial” y los asiáticos (chinos) una “raza inferior”. En todos los casos puede haber “degeneración racial”, sea porque los europeos afectan la “latinidad” o porque la “raza latina” tendría limitaciones intrínsecas (Coletta, 2011). La atribución culturalista permite generalizar la denominación para cualquier nuevo inmigrante desde esas regiones, lo que plantea límites a las expectativas que se tiene de ellos: los europeos deben trabajar duro y producir riqueza, los árabes han de ser negociantes y los chinos comerciar en los márgenes. De todos modos, estas atribuciones tienen un correlato estructural en la continuidad de las dinámicas de inmigración. Los primeros inmigrantes desarrollan un patrón de actividad que, para los que siguen, es más fácil reproducir que variar. Los nichos que ocupan, las redes que desarrollan y los territorios en que se asientan se integran incrementalmente en una dinámica de *path dependency* y se hacen correlativos a la atribución culturalista que pareciera quedar así justificada “empíricamente”.

3. ATRIBUCIÓN CULTURALISTA Y POLÍTICAS: EL TRÁNSITO DEL SIGLO XX AL XXI

En especial con el incremento de peruanos en la década de 1990 emerge un ciclo de inmigración desde países latinoamericanos con un fuerte componente étnico, femenino y con inserción laboral estratificada (Mora, 2008; Stefoni, 2009). Además de peruanos, el ciclo incluye inmigración desde Bolivia, Colombia, Ecuador, República Dominicana y Haití. Como lo ha hecho ver Mora (2009), este tipo de inmigración, con la excepción de Haití, comparte un lenguaje común, a menudo también una experiencia religiosa similar y un conocimiento relativamente compartido acerca del modo en que funcionan las instituciones en contextos latinoamericanos. En principio, esto podría llevar a considerar al extranjero como cercano, con un aire de familiaridad que permitiría observarlo en su individualidad. No obstante, las atribuciones desplegadas en forma de semánticas raciales, de clase, procedencia y género funcionan con tanta o más fuerza de lo que acontecía con las colonias extranjeras en la primera mitad del siglo XX. Frente a esto, la política de inmigración fue crecientemente adoptando un enfoque de derechos desde la década de 1990 en adelante.

El origen de la nueva dinámica de inmigración se asocia a la emergencia de nichos en el sector de servicios con bajos requerimientos de preparación técnica y principalmente ocupados por mujeres. Ya hacia 2006, en población local había 105,4 mujeres por cada 100 hombres, y en población inmigrante las cifras alcanzaban a 121,2 mujeres por cada 100 hombres (ver Fuentes y Hernando en este volumen). En estas dinámicas, las denominadas “cadenas

migratorias” juegan un rol central, actuando bajo un modelo incremental que en un principio puede ser favorable a la inmigración, pero cuyo éxito constituye un riesgo de colapso para todos los que se apoyan en ella. Cano y Soffia (2009, 149-150) las explican del modo siguiente:

una persona [se] radica en un país, emprende el ejercicio de algún empleo, y habiendo fracasado o realizado con éxito su proyecto, comunica a sus conocidos en el país de origen sobre las posibilidades de desarrollo que existen en dicho lugar. Sucesivamente, los nuevos inmigrantes son atraídos por aquellos lugares donde ya existe una presencia consolidada o una pequeña comunidad de connacionales que lo puedan acoger. Estas redes migratorias, en definitiva, inciden directa o indirectamente en la decisión de marcharse y funcionan como verdaderos soportes para la persona que migra.

Las cadenas migratorias funcionan bajo una dinámica de explotación de un determinado nicho hasta que su agotamiento obliga a moverse a un espacio alternativo (Scheffer, 2009). Dado su funcionamiento por medio de redes de conocidos, las cadenas tienden a incrementar la homogeneidad de los migrantes y esta homogeneidad contribuye a la clasificación y jerarquización de ellos en atribuciones culturalistas que, en la interacción social, se aplican de manera previa a la interacción con personas y con las que se simplifica su comprensión y se elimina su individualidad (ver Razmilic en este volumen). Al operar de este modo, la sociedad reitera un patrón de identificación conocido y tiende a perder capacidad de innovación institucional en el trato con las personas. La atribución es formada fenotípicamente en base al estatus percibido y la nacionalidad o etnicidad del inmigrante. Ello refuerza las condiciones de identificación del extranjero con un cierto tipo de trabajo, con un lugar geográfico y con expectativas de conducta más o menos definidas. Es decir, la atribución culturalista de los inmigrantes no se realiza “en el aire”, no es solo una ficción, sino que tiene un sustrato real (visible, observable, constatable) en la ocupación de ciertos nichos laborales por ciertos tipos de inmigrante y que responde a la reproducción de la dinámica temporal de las cadenas migratorias.

Según distintos estudios principalmente cualitativos llevados a cabo en Chile, esta unidad de patrones migratorios y atribución culturalista tiene como consecuencia, entre otras, la producción de formas de inclusión estratificada en el mercado laboral (Mora, 2011), el desarrollo de mercados sexuales y tráfico de personas (Pavez, 2016), la racialización corporal de mujeres migrantes (Tijoux y Palominos, 2015) o limitaciones en el ámbito de la salud, especialmente en información de acceso y carencia de previsión (Cano y Soffia, 2009; ver también Benítez y Velasco en este volumen) y en problemas de salud mental de inmigrantes producto de la percepción de discriminación

(Urzúa *et al.*, 2019). En este mismo contexto, Stefoni y Stang (2017) identifican otros procesos sociales que afectan a las nuevas migraciones y que, actualmente, requieren ser investigados con mayor profundidad. Entre estos están:

- la distribución geográfica de los inmigrantes y las dinámicas espaciales que de ello se derivan, la construcción de asentamientos informales con concentración de migrantes y las formas de ocupación de esos espacios (ver Razmilic en este volumen);
- la relación entre inmigración, política estatal y gobierno local que ponga énfasis en un enfoque de seguridad moderno, acorde con las condiciones actuales de inmigración en Chile y con su inserción en tratados internacionales (ver Domínguez, 2016);
- las dinámicas migratorias de frontera y de espacios de habitación transnacional, especialmente en el norte de Chile, en los que la delimitación de fronteras rígidas parece flexibilizarse por la movilidad continua de migrantes en función de alternativas laborales en Chile y atención de salud en los países de origen (ver Ramos, 2013; Tapia, 2015; Ryburn, 2016);
- la trata de personas que emerge en cadenas migratorias (ver Avilez, 2017); y
- la evaluación de la segunda generación de inmigrantes de la ola iniciada en la década de 1990 (ver Pavez y Chan, 2018).

Todos estos temas abren la pregunta por el tipo de política de inmigración que se requiere para enfrentar las condiciones de Chile en el siglo XXI. Parece claro que el marco jurídico de 1975 (Decreto Ley N° 1.094), originado en un contexto de guerra fría y basado en la doctrina de seguridad nacional ajustada a las finalidades ideológicas de la dictadura militar chilena, es insuficiente para hacerse cargo de los problemas migratorios actuales (Domínguez, 2016; Díaz, 2016a y 2016b; ver también Aninat y Sierra en este volumen). Si bien bajo este esquema era posible atraer mano de obra calificada que aportara a la construcción del orden económico desplegado en la década de 1980 en Chile, las restricciones establecidas condujeron a bajos niveles de inmigración: 0,75 por ciento de la población del país hacia 1982 (Bellolio y Errázuriz, 2014). Con bajos niveles migratorios, la motivación de innovación institucional en el trato con extranjeros era limitada, o no era necesaria. Por ello, el aumento de la inmigración y de su composición desde los años noventa en adelante demandó una mayor reflexividad en la política. Aun cuando la ley no se modificó sustancialmente, se comenzaron a tomar distintas medidas para responder a la nueva situación. Esquemáticamente, algunas de ellas son las siguientes:

- En 1998, el gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle inició un proceso de regularización de inmigrantes que favoreció especialmente a peruanos y bolivianos (Doña y Levinson, 2013);
- Durante el gobierno de Ricardo Lagos se desarrollaron negociaciones con Argentina, Bolivia y Perú para la movilidad fronteriza en términos transnacionales; se ratificaron también convenciones sobre la protección de derechos de trabajadores migrantes y se ratificó el Protocolo de Palermo sobre el tráfico ilícito de migrantes (Bellolio y Errázuriz, 2014; Torres, 2017);
- Durante el primer gobierno de Michelle Bachelet se continuó con la regularización migratoria y se presentó un Instructivo Presidencial sobre política migratoria basado en una perspectiva de derechos humanos; durante el segundo gobierno de Michelle Bachelet, se presentó un proyecto de ley de migración (Bellolio y Errázuriz, 2014; ver también Aninat y Sierra en este volumen);
- En el primer gobierno de Sebastián Piñera se desarrollaron cambios en la ley de refugiados (Ley N° 20.430), se avanzó en la tipificación del tráfico de migrantes (Ley N° 20.507), se aprobó la Ley N° 20.609 contra la discriminación arbitraria y se presentó una nueva propuesta de ley de migración (Torres, 2017); en el segundo gobierno de Sebastián Piñera hay continuidad en la regularización de la migración irregular y se reactiva la tramitación del proyecto de ley de migración (para un análisis de dicho proyecto, ver Aninat y Sierra en este volumen).

A través de medidas administrativas y otras de política local que reviso más adelante, en las últimas décadas se ha desarrollado cierta reflexividad en torno al tema migratorio que ha permitido innovación institucional. Adicionalmente, una mayor vinculación con organismos internacionales del sistema de las Naciones Unidas relacionados con la migración, así como las varias organizaciones no gubernamentales que se fueron formando desde la década de 1990 en torno a la nueva inmigración, también introdujeron mayor reflexividad en la consideración del tema (De las Heras, 2016). Aunque el DL N° 1.094 sigue vigente, el enfoque de política migratoria no ha quedado detenido en el tiempo en las últimas cuatro décadas. En la sección siguiente discuto las posibilidades de un enfoque migratorio para Chile que aprenda de los elementos históricos y sociológicos expuestos hasta aquí.

4. HACIA UNA POLÍTICA REFLEXIVA DE INMIGRACIÓN

Los patrones migratorios hacia Chile se han modificado. Desde 1990 se caracterizan por una migración regional más masiva que en el siglo XX, proveniente

en algunos casos de países con colapsos estatales, de zonas de conflicto o de condiciones de inclusión críticas, y motivada principalmente por expectativas laborales de distinto rango, educativas y de acceso a servicios. Esto hace necesario fortalecer el “giro reflexivo” en el enfoque hacia la inmigración. Por “giro reflexivo” entiendo: a) una política que apunte sus recursos a la deconstrucción de las formas de atribución culturalista de inmigrantes y a la consideración de su individualidad en el contexto social en que actúan; b) una política que se enfoque en el ámbito local, esto es, en las situaciones de interacción en las que los inmigrantes se ven envueltos cotidianamente así como en las trayectorias por las que transitan sus dinámicas de inclusión; c) una política que logre distinguir formas distintas de sociabilidad en espacios urbanos; d) una política que busque coordinar niveles de operación local, nacional y transnacional; y e) una política que, tomando en consideración elementos particulares de la diversidad cultural de los inmigrantes, especialmente en momentos de acogida, garantice la libertad de los individuos para adoptar distintas trayectorias de incorporación en la sociedad y para transitar entre diversas formas de comprender su propia identidad. A esto lo llamo una “política reflexiva de inmigración”. Una política de este tipo es la que entiendo adecuada a las dinámicas de inmigración en Chile en el siglo XXI. En lo sucesivo, despliego sus bases siguiendo los cinco puntos mencionados.

4.1. La deconstrucción de la atribución culturalista

La primera consideración respecto de una política reflexiva de inmigración es que un enfoque basado en “categorías sospechosas” como “la raza o la etnia, el color, el idioma, la religión o creencia, el sexo, la identidad de género, la orientación sexual, la edad, el estado civil, social o nacional, la opinión política o de otra índole, la posición económica o cualquier otra condición social” (Díaz, 2016b, 188-189), además de contravenir condiciones de igualdad y no discriminación consideradas como normas de *ius cogens* en el derecho internacional, impide observar la individualidad del inmigrante en términos de la particularidad de planes de vida y capacidades personales de desarrollo de las propias trayectorias de incorporación. La atribución culturalista esconde la variedad personal y esto limita los esfuerzos de la sociedad en general por desarrollar estrategias innovadoras en el campo laboral, educacional, político y cultural que contribuyan a abrir posibilidades de inserción para extranjeros, pero también para los locales.

Los modos de atribución culturalista formulan explícitamente formas de racismo hacia inmigrantes con consecuencias directas sobre sus condiciones de inclusión y exclusión social. La operación de estas modalidades

de atribución fue clara en las políticas del siglo XIX e inicios del XX, y solo comienza a deconstruirse a fines del siglo XX con un incremento en los niveles de reflexividad de la política, como se observó en la sección anterior. Con todo, no basta formular la igualdad y la no discriminación como principios de derechos humanos y de derecho internacional para tener el panorama claro de qué es lo que hay que hacer para reducir las condiciones de desigualdad y trato discriminatorio. La pregunta es qué se esconde detrás, pues generalmente la demanda normativa oculta (seguramente sin esperarlo) el mecanismo que produce aquello que se quiere evitar.

Las atribuciones culturalistas son una condensación que simboliza (es decir, que reúne en un concepto) distintas inseguridades de los locales hacia los extranjeros que no son necesariamente percepciones basadas en prejuicios, sino que tienen una base operativa objetual. En un estudio comparativo sobre el rechazo a los inmigrantes en Estados Unidos, Canadá y Alemania (Pettigrew *et al.*, 2007), la variable con mayor poder predictivo es la percepción de “amenaza colectiva” que constituiría la inmigración.² Esta incluye la amenaza de libertades y derechos, de prosperidad, de seguridad y la amenaza a la cultura nacional. Formas de autoritarismo (obediencia y respeto a superiores, incremento de penas) y de dominación social (mayor valor y utilidad de grupos superiores sobre inferiores) son la base sociológica de estas atribuciones. En el estudio, la percepción de amenaza colectiva se encuentra más extendida en grupos de nivel socioeconómico bajo y en población de la tercera edad con preferencias políticas conservadoras. Así también, la amenaza colectiva media en la relación de la mayoría de las variables del estudio (identidad, orientación política, dominancia social, educación, contacto) con el sentimiento antiinmigración.

En un estudio similar llevado a cabo en Chile y que tuvo como eje la inmigración peruana, Sirlopú y Van Oudenhoven (2013) evalúan si el multiculturalismo es un camino viable para Chile. Tal como en el caso anterior, la variable que mejor predice una actitud negativa hacia la inmigración es la percepción de amenaza colectiva. La relación está mediada por la orientación a la dominación social (en este caso entendida como oposición a la igualdad y mayor valor de grupos superiores sobre inferiores), de modo tal que a menor nivel socioeconómico, mayor es la orientación a la dominación social, mayor la percepción de amenaza y más rechazo al multiculturalismo. Según los autores, esto se explica porque la inmigración peruana es, en general, poco calificada, por lo que eventualmente ocupa posiciones laborales de

²El estudio se realizó comparando datos obtenidos en Alemania en 2002 (2.722 respuestas en encuesta telefónica) y 2004 (1.314 respuestas) con encuestas similares en Estados Unidos y Canadá. Para controlar efectos aleatorios, el análisis se realizó inicialmente con la mitad de los encuestados y luego se controló con la segunda mitad, sin encontrarse diferencias significativas entre ambas pruebas.

estratos socioeconómicos bajos.³ Los resultados del estudio muestran, en todo caso, que a nivel agregado (considerando todos los niveles socioeconómicos) existiría en Chile una evaluación positiva del multiculturalismo y la diversidad. Según los autores, esto se basa en que los chilenos no percibirían grandes diferencias culturales con la inmigración latinoamericana, lo que no haría de dicha experiencia una vivencia realmente multicultural.⁴ Otro problema puede estar en una definición algo formal de multiculturalismo, apropiada para análisis empíricos, pero delgada para una evaluación más sustantiva (véase infra en este capítulo).

Las atribuciones culturalistas no son, por tanto, simples actitudes que puedan ser contrarrestadas por declaraciones de igualdad y no discriminación, aun cuando ellas estén contempladas en el derecho nacional, en tratados internacionales suscritos por el Estado y en las formulaciones supranacionales de derechos humanos. Las atribuciones son construcciones sociales complejas que se basan en experiencias no solo vinculadas a la interacción con inmigrantes, sino también a la propia condición social (laboral, educacional, habitacional, espacial) en la que se está y a los discursos sobre los extranjeros que fluyen en tales contextos. Además, como lo he sostenido insistentemente, no son meras construcciones intersubjetivas que se sustenten en prejuicios, sino que tienen una base objetual en patrones recurrentes de la interacción con extranjeros y en los eventuales efectos de ello para los locales.

Por esto, una política migratoria reflexiva que, por un lado, enfrente los discursos raciales hacia la inmigración, pero, por otro, se haga cargo de las condiciones operativas que lo producen (amenaza colectiva, dominación social, distancia cultural, como lo han indicado los estudios específicos del área), parece ser el mejor modo de enfrentar el problema de las atribuciones culturalistas. Las condiciones laborales inestables, la incertidumbre sobre la calidad de la educación pública, las conductas autoritarias en la experiencia cotidiana son las fuentes sociológicas de las atribuciones hacia inmigrantes. Una política afirmativa de actitudes liberales, de aumento de la seguridad en el entorno laboral, y la experiencia de correlación entre esfuerzo y logro, que en alta medida depende de la existencia de instituciones sociales que hagan posible la realización de distintos planes de vida, es central para que los principios de igualdad y no discriminación, como normas de *ius cogens* de derecho internacional, no se vean decepcionados continuamente en los espacios en los que locales e inmigrantes interactúan con frecuencia (cf. Aninat y Sierra en este volumen).

³ Esta constatación también es corroborada para la inmigración en general en Chile: la percepción negativa de la situación económica del país se correlaciona con el sentimiento antiinmigración. Ver González *et al.* en este volumen.

⁴ Ciertamente, la diferencia se percibe con mayor fuerza en relación con la reciente inmigración proveniente de Haití.

4.2. *La relevancia de los contextos locales de interacción*

Una segunda consideración derivada de la anterior es que, por cierto, una política reflexiva de inmigración debe tener un alcance nacional y una integración internacional, pero resulta imprescindible tomar en cuenta los contextos locales donde la interacción entre locales e inmigrantes tiene lugar (sobre dicha interacción ver también González *et al.* en este volumen). En ello, los gobiernos locales debieran tener un rol preponderante.

Desde una perspectiva basada en el reconocimiento, Thayer y Durán (2015) han investigado recientemente un caso de innovación institucional local en el trato con extranjeros: el de la comuna de Quilicura, espacio local en el que la población extranjera creció en un 800 por ciento entre 2002 y 2014 (de alrededor de mil a 8.800 personas). Los autores constatan ahí una alta diversidad nacional de la inmigración, compuesta por población haitiana, peruana, argentina, colombiana y palestina. La política comunal está normativamente basada en derechos humanos, políticamente estructurada sobre principios de gobernanza democrática para la construcción de lo público y operativamente organizada con foco en lo local y en las expectativas de los sujetos inmigrantes en distintas etapas de su trayectoria de incorporación, lo que exige “una intervención política diferenciada para cada uno de ellos” (Thayer y Durán, 2015, 139) que identifique trayectorias típicas sin introducirse en subjetividades. Los objetivos se configuran en dos momentos generales: las condiciones de primera acogida y el reconocimiento de largo plazo en términos de ciudadanía plena.

La política comunal se ejecuta en distintos ámbitos. Estos son evaluados por Thayer y Durán en términos de nudos críticos de implementación. En educación, por ejemplo, los autores identifican problemas de discriminación y violencia que deben ser resueltos por los propios inmigrantes, pues las escuelas no tienen recursos para lidiar con ello; las burlas por el uso del velo en niñas palestinas no son enfrentadas institucionalmente, como tampoco hay un uso neutro del lenguaje que facilite la comprensión por parte de extranjeros. En el ámbito del trabajo, los problemas se relacionan con el acceso al mercado laboral y la vulneración de derechos una vez en él. En ambos casos, las redes de información son escasas o restringidas fundamentalmente a círculos de locales, lo que limita la competencia por trabajos y la restitución de vulneraciones por medio de tribunales laborales. En vivienda hay requisitos administrativos (antigüedad laboral, contrato, aval) que impiden una instalación estable y mueven a los inmigrantes a ocupar espacios de manera informal. En salud, los nudos críticos principales son la falta de información (de nuevo), la dificultad en el diagnóstico por la ausencia de historial clínico y las

barreras idiomáticas.⁵ En cada caso, los autores entregan recomendaciones para el desarrollo de estrategias que enfrenten estos nudos críticos.

Más allá de dichas recomendaciones y del enfoque de reconocimiento adoptado por Thayer y Durán, lo que interesa destacar para una política reflexiva de inmigración son tres cosas: a) que es en el espacio local donde el problema de la incorporación o no incorporación de inmigrantes tiene lugar efectivamente; b) que, con todas las dificultades y nudos críticos que se identifican, la consideración de trayectorias de inmigrantes individuales es posible de implementar como estrategia innovativa de trato con extranjeros; y c) que los principios de igualdad y no discriminación adoptados internacional y nacionalmente se constituyen en formulaciones declarativas si no se ejercen medidas particulares que los implementen de manera efectiva.

En este sentido, cuando el problema se observa a escala local, lo que emerge son las condiciones de producción de una situación que luego puede ser evaluada normativamente como discriminatoria o no igualitaria, pero que en sus bases es más objetual que normativa. Al hacerlo de este modo, el foco de la política se puede situar en la limitación objetual para buscar su superación antes que la generalización de su denuncia (en el caso de Quilicura, en el ámbito escolar, en trabajo, vivienda, salud). El primer contacto es lo que hay que facilitar, sea en información, en asistencia, en derivación hacia otras instancias que puedan contribuir al despliegue de la propia vida. De esta manera, la política (local) se hace sensible a las trayectorias de inmigrantes, a sus expectativas de realización de planes de vida y a la posibilidad de que esas expectativas cambien en la medida que el individuo tenga (o no) éxito en distintos momentos del despliegue de esa trayectoria. En este sentido, una política reflexiva de inmigración va, por decirlo así, “despejando el camino” para la realización de la autonomía individual de las personas. Identifica los problemas concretos (nudos críticos) sobre los que es necesario trabajar consistentemente para avanzar hacia un horizonte que se deja abierto en su definición a cada individuo.

4.3. *Fronteras de sentido en el espacio urbano*

Asociada a lo anterior está también la construcción y significación del espacio urbano producto de modos históricos distintos de asentamiento de migrantes. Esto puede conducir a que en espacios locales aledaños convivan

⁵ Para una visión en base a datos a nivel nacional de estos ámbitos, con coincidencias y divergencias respecto del análisis de Thayer y Durán, ver en este volumen, los capítulos de Fuentes y Vergara, Eyzaguirre *et al.*, y Razmilic.

formas altamente diferenciadas de relación entre extranjeros y locales (ver también González *et al.* en este volumen). Una política reflexiva de inmigración debe tener en cuenta el detalle de estas diferencias para no afectar con sus intervenciones en un espacio específico las redes colaborativas del otro. La comparación entre el barrio La Chimba y Santiago centro (separados por el río Mapocho) es ilustrativa de este punto.

En sus análisis sobre el barrio La Chimba en Santiago, Márquez (2014) ha mostrado cómo la sociabilidad de la interacción local entre extranjeros y locales puede construir históricamente un sentido de autonomía del espacio territorial que, por un lado, cobija y, por otro, permite la conectividad con el resto de la ciudad (y en último término, la conectividad global). La Chimba es un espacio que, desde inicios del siglo XX, además de incluir chilenos, recibe inmigración de palestinos, coreanos, peruanos, ecuatorianos y argentinos. En él, la experiencia de interacción se organiza principalmente en torno al trabajo. Incluso, muchas viviendas cumplen la función de residencia y bodega. En esa medida albergan, mientras que el trabajo vincula con la ciudad (por ejemplo, a través de La Vega) y con la transnacionalidad (por ejemplo, en el barrio Patronato). Esta doble experiencia residencial y laboral genera una soberanía sobre el territorio que invita a la circulación pública de sus habitantes. De esto, Márquez (2014, 69-70) concluye lo siguiente: “Porque todos caben y todos circulan, la xenofobia no puede tener lugar: el ‘otro’ es siempre una posibilidad”. En este caso, inclusive, ya no parece que pueda hablarse de multiculturalidad, pues la relación no está basada en la convivencia de culturas ni en la tolerancia o aceptación entre ellas, sino en la experiencia histórica de construcción de un espacio que permite la vida íntima y la interacción por medio del trabajo; es primero individual y luego, eventualmente, cultural.

De modo similar, Garcés (2012) ha analizado las formas de ocupación del espacio de inmigrantes peruanos en el centro de Santiago. En este caso, el espacio es entendido de tres formas: como recurso, como campo de transnacionalización y como clausura nacionalista. Como recurso, el espacio se emplea comercialmente en centros de llamados e Internet, restaurantes, cocine-rías y puestos de venta. Los propios comerciantes valoran esto no como práctica culturalista, sino en un sentido individual, como trabajo independiente y como forma de incrementar sus ingresos. En tanto campo de transnacionalización, el espacio se entiende como circulación de mercancías y bienes de procedencia peruana que reproducen, para los peruanos, una forma de memoria de sus lugares de origen y también de personas lejanas asociadas a esos lugares u objetos. Como clausura nacionalista, el espacio público se ocupa literalmente con la aglomeración de personas; por ejemplo, en la aglomeración de connacionales peruanos en los bordes de la catedral de Santiago. Según Garcés (2012), esta forma de ocupación del espacio compensaría el

aislamiento del trabajo individual fuera del centro de Santiago (del trabajo doméstico especialmente). Interesante es que dicho modo de ocupación tiene efectos distintos a los descritos por Márquez para el barrio La Chimba. Indica Garcés (2012, 171):

La discontinuidad que introduce la presencia del migrante en el espacio urbano resulta particularmente visible en determinados lugares de la ciudad, donde se observa una potente concentración residencial y comercial. Una vez notada esta presencia, se articulan e imponen sobre ella un conjunto de dispositivos que intentan fijar o caracterizar su diferencia.

Lo distinto en relación al caso de La Chimba parece estar en lo que Márquez llama la soberanía sobre el territorio. Claramente, los peruanos en el centro de Santiago no alcanzan tal soberanía sobre el territorio que ocupan, justamente porque ese no es un espacio de residencia, sino solo de trabajo o de tránsito. La aglomeración es una estrategia de apropiación de lo público que compensa la falta de soberanía, pero que, como tal, produce rechazo en los locales, genera sospecha y fomenta la atribución culturalista del extranjero.

Como se puede observar a partir de estos casos, la interacción local genera profundas diferencias en la experiencia migratoria, incluso en espacios próximos como el centro de Santiago y el barrio La Chimba. Una política reflexiva de inmigración debe estar atenta a estas diferencias. En un caso (La Chimba), pareciera que se está por sobre la experiencia multicultural en el sentido de que la procedencia cultural no tiene relevancia en la evaluación del otro: al otro se le acepta individualmente como otro más, y no como otro cuyo origen tenga antes que legitimarse culturalmente. En el otro caso (Santiago centro), no hay multiculturalidad porque no hay reconocimiento mutuo ni mayor interacción entre locales y extranjeros (salvo el paso por el sector). La aglomeración genera un “enclave extranjero”, cuya presencia no produce la experiencia de transnacionalidad ni de convivencia multicultural, sino más bien de exclusión mutua e indiferencia.⁶ De cualquier modo, la indiferencia mutua o indiferencia civil (Goffman, 1963), entendida como una disposición ortogonal de conductas, es una forma de libertad negativa que prevalece en sociedades modernas como una especie de *modus vivendi* natural.

⁶ Para una interpretación distinta de este mismo espacio, ver Stefoni (2013).

4.4. Escalando lo local

El énfasis puesto en los contextos locales en los dos últimos apartados no puede mover a pensar que la política de inmigración tiene que adquirir un tono localista desprovisto de consideraciones nacionales y transnacionales. Esto más bien le restaría reflexividad. La ventaja de enfatizar lo local está en que es en ese espacio donde se puede apreciar con mayor precisión la diversidad de esfuerzos, así como las dificultades y estrategias que los individuos siguen en la realización de sus planes de vida. Pero sin duda resulta ingenuo suponer que es en lo local donde se encuentran todas las determinaciones del problema migratorio.

Mientras que, hasta la década de 1990, la literatura internacional se concentraba fundamentalmente en estudios nacionales, lo que le valió críticas de nacionalismo metodológico, desde 2000 en adelante hay un creciente interés por observar el fenómeno de la inmigración en el nivel local (Scholten, 2016). Esto también ha coincidido con un mayor activismo de los gobiernos locales en relación con el tema migratorio en la última década, especialmente motivado por una desconcentración de las tareas estatales en este ámbito (Filomeno, 2017). Para que la aproximación a la inmigración no se transforme ahora en un “localismo metodológico”, cualquier foco en lo local requiere escalarlo hacia niveles distintos: el de la ciudad, el del Estado, el regional, el transnacional. No habría que entender hoy estos niveles como contenedores sucesivos jerárquicamente organizados, sino más bien como redes de interacción y comunicación vertical y horizontalmente relacionadas, de manera tal que las escalas puedan saltarse de ida y vuelta en el vínculo de un nodo a otro (Swyngedouw, 1992), se puedan emplear combinadamente para lograr los objetivos de la agenda (Filomeno, 2017), o puedan aplicarse al posicionamiento de distintos centros urbanos en un *continuum* cuya escala define la forma en que cada ciudad incorpora a inmigrantes o en la que los extranjeros contribuyen al posicionamiento de la ciudad en un sentido u otro (Glick Schiller y Çağlar, 2009). Bajo estas consideraciones, resulta mejor hablar de redes de política (*policy networks*) y gobernanza multinivel (*multi-level governance*).

En su versión más actual, las redes de política surgen del proceso de institucionalización de la Unión Europea cuando el nivel local, el nacional y el regional comienzan a interactuar en base a influencias mutuas, sin que necesariamente se privilegie uno de estos niveles, e incluso sin que haya que entenderlos al modo de instancias discretas autocontenidas (Mayntz y Streeck, 2003; Willke, 2014). Esto da lugar a formas de gobernanza multinivel (Hooghe y Marks, 2003; Piattoni, 2010). La comprensión de ambas (redes de política y gobernanza multinivel) por medio de la metáfora de la red

(horizontal y verticalmente desplegada) da cuenta de un espacio de coordinaciones mutuamente constituido antes que de una estructura piramidal. Ello permite una articulación de perspectivas y un mayor nivel de reflexividad en la toma de decisiones de política, aunque también puede implicar divergencias y descoordinaciones entre los componentes de la red multinivel (Scholten, 2016; ver también Aninat y Sierra en este volumen).

Como lo he observado con los casos descritos más arriba, las interacciones locales con extranjeros suponen, por definición, un componente ajeno a lo local cuya red reconduce la mirada hacia el ámbito nacional o transnacional. Una política reflexiva de inmigración tiene que poder percatarse de estas diferencias para saber cuándo las medidas que haya que tomar pueden permanecer en el nivel local, cuándo se requiere la participación del Estado central y cuándo es necesario representar el problema más allá de esos límites. Para el caso de la política migratoria chilena, no existe un nivel regional transnacional como el de la Unión Europea, pero ello no implica la ausencia de una institucionalidad transnacional o de un horizonte transnacional cuya consideración no sea profundamente relevante para la toma de decisiones en el ámbito nacional o local. La institucionalidad es la de los convenios y tratados internacionales, la del derecho internacional, la del sistema internacional de Estados, la de los derechos humanos, incluida la Corte Interamericana de Derechos Humanos y, en un plano distinto, también la de organizaciones no gubernamentales transnacionales. Por cierto, puede haber divergencias entre estos niveles, aunque también el nivel local puede convertirse en un punto de realización de algún régimen global, como cuando alguna organización no gubernamental transnacional desarrolla actividades con inmigrantes en un espacio local concreto (Filomeno, 2017).

El modelo puede ser aplicado también a escala nacional como esquema de coordinación de distintos niveles de gobierno: Estado central, gobernación, intendencias, municipios (ver Aninat y Sierra en este volumen; también OCDE, 2016). Si efectivamente el nivel local es donde la inmigración “toca el suelo” como rostro visible de la globalización (Penninx *et al.*, 2004), entonces una política reflexiva de inmigración debe observar este espacio como una puerta de entrada a una constelación migratoria general, y no solo como una manifestación independiente del fenómeno.

4.5. La primacía de la individualidad sobre el culturalismo

Una última consideración arranca de la pregunta de si una política reflexiva de inmigración debe adoptar un esquema normativo específico o tiene que construir políticamente su aproximación sobre principios normativos más bien mínimos para lograr adaptarse a la individualidad de los inmigrantes,

sus trayectorias y la oscilación global de las dinámicas migratorias. En el desarrollo de este capítulo, mi argumentación favorece la segunda opción antes que la primera. Pero seguramente un esquema normativo más amplio, o una combinación de esquemas, pueden aportar elementos para reforzar esta posición y dar orientaciones generales a la política pública a fin de enfrentar los desafíos de las nuevas dinámicas de inmigración en Chile.

Las concepciones normativas en torno a la inmigración son variadas. En términos generales, pueden ser agrupadas en perspectivas comunitaristas, libertarias, liberales igualitaristas, de justicia distributiva, cosmopolitas y multiculturales (Loewe, 2009, 2012, 2017). En la primera, representada fundamentalmente por Walzer (2001), los criterios morales se entienden asociados a premisas culturales o nacionales, las que pueden implicar consideraciones éticas hacia inmigrantes, pero no se entienden como obligaciones de justicia. En la segunda, derivada desde Nozic (1988), hay un derecho de las personas a vender su fuerza de trabajo globalmente independiente de la nacionalidad, por lo que la migración libre no puede restringirse, aunque se sostiene hasta el punto en que el mercado, a distintos niveles, lo demande. En el tercer caso, cuya perspectiva original está en Rawls (1995), el foco se pone en sociedades domésticas, con lo que prácticamente se desconocen obligaciones especiales de justicia hacia los migrantes. En el caso de la justicia distributiva global, uno de cuyos referentes es Simon Caney (2006), el horizonte normativo es la pretensión de superación de la pobreza global. En este sentido es problemático que algunas sociedades nacionales no ofrezcan un conjunto de oportunidades suficiente para el desarrollo individual de planes de vida. En tales casos, la migración es legítima en términos de acceso a un mejor catálogo de oportunidades. Sin embargo, la justicia distributiva global también supone exigencias de que países más aventajados en términos de oportunidades y recursos realicen transferencias (tecnológicas, monetarias, de ayuda al desarrollo) hacia regiones más desaventajadas. Tal estrategia, sin duda útil en muchas ocasiones, puede ser vista como un mecanismo indirecto de protección de culturas nacionales ante percepciones de amenaza colectiva que la inmigración presente.

Para una comprensión cosmopolita, en tanto, los individuos son ciudadanos del mundo, de lo que se derivan obligaciones de justicia para con la ciudadanía global que pueden ser seguidas por medio de justicia distributiva, movilidad sin fronteras, o la creación de instituciones transnacionales a través de las cuales la ciudadanía global pueda ser implementada (Loewe, 2017; Lee, 2016). No obstante, en el caso chileno, especialmente en la discusión sobre pueblos indígenas, ha predominado la perspectiva multicultural.⁷

⁷ Ver Millaleo (2017) para una presentación de distintas variantes del multiculturalismo y su aplicación al caso de los pueblos indígenas en Chile.

En materias migratorias, incluso algunos análisis empíricos han encontrado apoyo transversal hacia dicha perspectiva en la población chilena (Sirlopú y Van Oudenhoven, 2013; Navarrete, 2017). No es de extrañar que el multiculturalismo encuentre apoyo público en Chile y otras latitudes. Las situaciones de desigualdad producidas en el pasado y en el presente, y que afectan a pueblos específicos, resuenan en la conciencia moderna de las democracias liberales en forma de genocidio, colonialismo o racismo. Proteger lo que antes se buscó eliminar (el salvaje, el bárbaro, el extraño) por las vías de la constitucionalización, de la patrimonialización material e inmaterial o del reconocimiento, sería algo así como un acto de restitución de la dignidad de los afectados y de la decencia propia perdida en los actos irreflexivos del pasado.

El multiculturalismo, sin embargo, no es un enfoque unitario. Stuart Hall (2000) ha identificado seis versiones del multiculturalismo, desde el liberal al crítico o revolucionario (postcolonial), pasando por el multiculturalismo conservador que fomenta la asimilación en la cultura mayor, el pluralista de corte comunitarista, el comercial que asocia las diferencias a expectativas de consumo, y el corporativo, que maneja las diferencias desde una posición central. De entre estos, la más extendida (y una de las más recurridas en el debate chileno e internacional) es la versión liberal de Kymlicka (2003). Esta supone que el horizonte normativo de los derechos humanos es insuficiente para resolver problemas fundamentales relacionados con las minorías culturales, tales como los tipos de lenguaje que pueden prevalecer en la esfera pública, el financiamiento de la educación de minorías, la representación política, la ciudadanía o la integración cultural. Puesto que los derechos humanos protegen individualmente (cosmopolitismo), ellos no alcanzarían a garantizar ni aún indirectamente las diferencias culturales. Por ello, se requiere la protección de derechos de minorías de manera directa. Para Kymlicka (2003, 83), esto no se basaría en el valor intrínseco de las culturas, sino en el hecho de que “solo por medio de acceso a una cultura social es que la gente tiene acceso a un rango de opciones significativas”. Con ello, la igualdad de los ciudadanos frente al Estado no se perdería, aunque queda subordinada a la cláusula cultural.

Más allá de la crítica de Waldron (1992) en cuanto a que la necesidad de cultura no tiene que remitirse a una cultura nacional específica, sino a cualquier horizonte cultural, la afirmación de Kymlicka puede ser cierta solo si se entiende la cultura al modo de un contenedor en el que se almacenan “opciones significativas” a las cuales se puede echar mano cuando la ocasión (cultural) lo requiera. Este es justamente el problema de cualquier opción, fuerte o delgada, por la cultura. Pues se puede tomar la prevención de no atribuir valor intrínseco a las culturas para no esencializar su comprensión, pero cuando se la entiende como un medio para la realización de opciones

individuales (como lo hace Kymlicka), se reconoce a la vez que la cultura no es “en sí”, sino que es “su uso en el mundo”. Por tanto, se sostiene, lo que sería necesario proteger en democracias liberales es justamente esa “posibilidad de su uso” por parte de individuos indeterminados; no algún contenido específico que se establezca de modo externo o que incluso se defina por parte de sus participantes eventuales, pues lo que se protege es la posibilidad de una práctica y no un contenido contingente de ella.

Si, por el contrario, el objeto es la protección de culturas y no la posibilidad de cualquier individuo de desarrollar determinadas prácticas consideradas culturales, entonces lo que se protege es una atribución culturalista, en el sentido que lo he formulado en este capítulo. El problema es que, al hacerlo así, y al apoyar esto por medio de políticas públicas (es decir, con la capacidad del Estado detrás), se selecciona una forma cultural a proteger, se la fija temporalmente en términos de contenido y se limita su oscilación futura. Con ello se pierde justamente lo que se pretende preservar o fomentar, esto es, la vitalidad de la cultura, su historicidad, su discontinuidad temporal, su capacidad de aceptar y dejar ir. Más apropiado parece ser, entonces, proteger la posibilidad de ejercicio de prácticas por parte de individuos indeterminados. Así, el foco se traslada desde la cultura a la selectividad y oportunidad de individuos.

Generalmente, el discurso público funciona con un concepto de cultura que remite a tradiciones, muchas veces folklorizadas, y a una memoria en la que se almacenaría lo valioso de la existencia de un pueblo y a lo cual este debe su identidad. Pero la observación política debe operar con un concepto más abstracto y menos ingenuo que este; un concepto que ofrezca mayores posibilidades de reflexión frente a la diversidad e historicidad de la situación actual. Cuando la cultura es entendida más pragmáticamente como un concepto de la diferencia en patrones operativos de comportamiento e interpretación de una situación social determinada (Mascareño, 2007), entonces las construcciones de identidad son infinitamente más numerosas y espontáneas que las de la comunidad nacional o étnica de la que un individuo puede formar parte. Pues los espacios que producen comportamientos e interpretaciones diferenciadas son de índole diversa: religiosos, laborales, políticos, artísticos, económicos, familiares, los que además entrecruzan sus valoraciones cuando se trata de evaluar una situación específica. Como lo ha sostenido Hall (1996, 17) sobre la base del concepto de identidad:

El concepto acepta que las identidades nunca se unifican y, en los tiempos de la modernidad tardía, están cada vez más fragmentadas y fracturadas; nunca son singulares, sino construidas de múltiples maneras a través de discursos, prácticas y posiciones diferentes, a menudo cruzadas y antagónicas. Están sujetas a una historización radical, y en un constante proceso de cambio y transformación.

Proteger un contenido cultural es, por tanto, fijar una manifestación; cuidar la posibilidad de su práctica, es poner el acento en la selectividad individual y en la fluidez cultural que resulta de ella.

Justamente porque no se puede desconocer que, en especial en los momentos de acogida, es importante otorgar algún sentido de continuidad a la experiencia y prácticas de los inmigrantes para que la radicalidad del cambio pueda ser procesada de mejor forma, es que la opción por la individualidad se torna relevante. Pero lo anterior pone el foco en la diversidad individual para desplegar modos de comportamiento alternativos; no en la diversidad de culturas, que es siempre menor que la diversidad de la individualidad. Precisamente en esto consiste innovar institucionalmente en el trato con extranjeros. La innovación puede efectuarse por medio de la incorporación en currículos escolares de la historia y elementos de otras latitudes, el multilingüismo en la información pública, programas de enseñanza de otras lenguas, la libertad en códigos de vestimenta, el financiamiento público de actividades culturales diversas, entre otros. Se trata, finalmente, de variedad institucional.

Lo que prácticas de este tipo hacen es abrir posibilidades de selección a los individuos; no se oponen a ellos, sino que amplían el catálogo de opciones para la selección individual. No tienen por qué suponer la sustancialización de las diferencias culturales habida cuenta de mantener la prioridad de la selectividad individual en los desplazamientos y movilidades identitarias a lo largo de las trayectorias de los inmigrantes (Loewe, 2012). Una opción de este tipo puede tener un fundamento más cosmopolita que multicultural, en el sentido de que basa en el individuo la posibilidad de determinar si la proveniencia cultural es relevante (o no) para la forma en que este se comprende a sí mismo, y a la vez sostiene que incluso la valoración de esa relevancia para el mismo individuo puede variar en el tiempo de acuerdo con su experiencia histórica y social. Tampoco habría que desconocer el aporte de la inclusión a través de motivaciones económicas en el mercado, especialmente porque buena parte de la ola migratoria desde 1990 en adelante en Chile se orienta a la inclusión laboral. No tenerla, o tener una inclusión precaria, lleva a exclusiones en cadena que no solo limitan los planes de vida, sino que también defraudan expectativas normativas.⁸ Es ante todo esta decepción la que lleva a promover criterios de justicia distributiva dirigidos a incrementar oportunidades de selectividad individual en el nivel institucional (en educación,

⁸ Para esto ver el caso de inmigrantes bolivianos en Chile analizado por Ryburn (2016). Sobre la base del concepto de espacio transnacional de ciudadanía económica, la autora analiza la inmigración boliviana en actividades de venta de ropa, agricultura y trabajo doméstico. El resultado es una paradoja: se espera obtener ciudadanía económica migrando a un lugar donde no se tiene plena ciudadanía. En todo caso, prevalece aquí una motivación de mercado, con lo que se puede retornar al lugar de origen.

salud, trabajo). Por lo demás, como se afirma desde la perspectiva del reconocimiento, y como también lo he observado en este capítulo, muchos de los conflictos no derivan de la diferencia cultural (Thayer y Durán, 2015), sino de percepciones de amenaza colectiva que tienen como trasfondo problemas sociales concretos. Que esto se simbolice en atribuciones culturalistas hacia inmigrantes es una consecuencia antes que la raíz del problema.

La globalización no solo ha hecho visible y alcanzable la experiencia de lo extranjero, sino que también ha mostrado las diferencias en los niveles de bienestar entre distintas regiones del mundo. Las migraciones masivas hacia regiones de mayor bienestar (Europa central, Estados Unidos, Australia, también Chile en el contexto latinoamericano) reintroducen en el siglo XXI una cierta “ambivalencia del extranjero”, ahora con mayor fuerza, precisamente porque la semántica de los derechos humanos mueve moral y políticamente a la inclusión, y las posibilidades estructurales de las regiones receptoras no logran sostener el mismo nivel de bienestar ante las nuevas cargas. Además, las percepciones de amenaza colectiva que la inmigración representa para grupos de la sociedad de acogida, mueven la discusión política hacia posturas más restrictivas que entran en conflicto con visiones más cosmopolitas. De ello resulta un reforzamiento de la nacionalidad como criterio de aceptación de lo propio y selectividad de lo externo. En general, al inmigrante no se lo excluye por principio, sino por la posibilidad, fundada o infundada, del colapso de las instituciones domésticas ante la sobrecarga de servicios que deben ofrecer de manera más o menos repentina. No se trata de un temor a lo extraño como tal —no más, en todo caso, de lo que se teme a los “extraños” propios—, sino de un “temor funcional”: los extranjeros compiten por los rendimientos de instituciones públicas o privadas que, especialmente en el plano local, proveen alternativas de inclusión y realización de planes de vida. Sobre todo si la inmigración es repentina y grupal, inevitablemente tiene lugar una reevaluación del futuro conforme a las nuevas condiciones. Para esto solo se requiere de un cálculo simple: si las condiciones actuales son difíciles, el futuro con inmigración se ve peor.

Visto de este modo, los inmigrantes únicamente reintroducen una incertidumbre que ha acompañado a la modernidad desde su origen: la de la indeterminación del futuro. Esta indeterminación motiva a asegurar en el presente la mayor cantidad posible de medios para reducir la escasez que se observa en el futuro (Luhmann, 2017). La atribución culturalista del inmigrante en términos de nacionalidad, raza y estrato social es una construcción posterior, empleada para justificar el rechazo de algunos, la inclusión estratificada y la aceptación de otros, ocultando con ello que finalmente se trata de la incertidumbre ante el aseguramiento del propio futuro. Y puesto que el futuro, por definición, no puede ser controlado, la moralización del inmigrante tiende a sostenerse mientras se juzgue que las instituciones

domésticas transitan al borde del colapso por efectos de la inmigración. Por ello, una política reflexiva de inmigración que observe las condiciones concretas que producen las atribuciones culturalistas, que se construya tomando en consideración contextos locales, que observe la variedad de prácticas en esos espacios y que ponga las trayectorias individuales de inmigración como eje de su implementación parece más adecuada para enfrentar las dinámicas migratorias del siglo XXI.

5. CONCLUSIONES

En este capítulo he sostenido que la individualidad del inmigrante y sus trayectorias particulares de incorporación en la sociedad de acogida constituyen elementos centrales para reconsiderar el problema migratorio en Chile en el siglo XXI. Históricamente, las poblaciones inmigrantes en Chile han sido objeto de atribuciones culturalistas que clasifican al extranjero incluso antes de la experiencia de interacción con él. Especialmente en el siglo XIX, estas modalidades se institucionalizaron en forma de políticas de ocupación del territorio. Con ello se favoreció a ciertos grupos y se limitaron posibilidades de inclusión de otros, de modo que la sociedad pierde posibilidades de innovación institucional en el trato con extranjeros. El cambio en los patrones de inmigración hacia Chile desde la década de 1990 intensificó la atribución culturalista hacia los inmigrantes, en todo caso construida sobre un sustrato objetivo asociado a la ocupación recurrente de nichos laborales o la ejecución de roles sociales por tipos más o menos diferenciados de personas en cadenas migratorias. Frente a ello, aun cuando el marco jurídico se mantiene desde 1975, distintas medidas (regularización migratoria, convenciones internacionales, derechos humanos, tipificaciones de tráfico de personas, políticas locales) comenzaron a introducir reflexividad e innovación en el trato con extranjeros, en particular desde los años noventa.

Para enfrentar esto, en este capítulo he sugerido determinadas aproximaciones que pueden contribuir a incrementar el giro reflexivo en la política de inmigración, de manera tal que apunte a intervenir en las bases concretas de las atribuciones culturalistas, que ponga su foco en la interacción local entre chilenos e inmigrantes, que observe sus sutilezas en el plano urbano sin dejar de lado la coordinación con el nivel nacional y transnacional, y que asuma la individualidad del inmigrante así como la diversidad y oscilación de sus trayectorias de vida como principio normativo de su acción. De esta forma se abren posibilidades de innovación institucional en el trato con extranjeros que no solo pueden ser beneficiosas para estos, sino también para individuos locales en posiciones similares.

REFERENCIAS

- Agar, L. (2015). "Migraciones externas en Chile: bases históricas de un fenómeno complejo". *Oasis*, 22, pp. 49-91.
- Avilez, C. (2017). "El tráfico ilícito de migrantes en Chile". *Justiça do Direito*, 31 (2), pp. 229-245.
- Bellolio, A. & H. Errázuriz (2014). *Migraciones en Chile. Oportunidad ignorada*. Santiago: Libertad y Desarrollo.
- Cano, V. & M. Soffia (2009). "Los estudios sobre migración internacional en Chile: apuntes y comentarios para una agenda de investigación actualizada". *Papeles de Población*, 61, pp. 129-167.
- Caney, S. (2006). *Justice beyond borders: a global political theory*. Oxford: Oxford University Press.
- Coletta, M. (2011). "The role of degeneration theory in Spanish American public discourse at the *fin de siècle*: *Raza latina* and immigration in Chile and Argentina". *Bulletin of Latin American Research*, 30 (S1), pp. 87-103.
- De las Heras, M. J. (2016). "Los migrantes como sujetos del sistema de protección social en Chile". *Temas de la Agenda Pública*, 11 (91), pp. 1-11.
- Díaz, R. (2016a). "A new Chilean Migration Act: an approach to international standards". *International Migration*, 54 (6), pp. 106-121.
- (2016b). "Ingreso y permanencia de las personas migrantes en Chile: compatibilidad de la normativa chilena con los estándares internacionales". *Estudios Constitucionales*, 14 (1), pp. 179-220.
- Díaz, J., R. Lüders & G. Wagner (2016). *Chile 1810-2010. La república en cifras*. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile.
- Domínguez, C. (2016). "Derecho chileno migratorio a la luz del derecho migratorio internacional. ¿Ceden los derechos humanos mínimos de los extranjeros ante las prerrogativas soberanas de control migratorio?". *Revista Chilena de Derecho*, 43 (1), pp. 189-217.
- Doña, C. & A. Levinson (2013). "The Chilean State and the search for a new migration policy". *Discusiones Públicas*, 4 (1), pp. 67-89.
- Doña, C. & B. Mullan (2014). "Migration policy and development in Chile". *International Migration*, 52 (5), pp. 1-13.
- Durán, C. & L. Thayer (2017). "Los migrantes frente a la ley: continuidades y rupturas en la legislación migratoria del Estado chileno (1824-1975)". *Historia* 396, 7 (2), pp. 429-461.
- Elias, N. (2009). *El proceso de la civilización*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Filomeno, F. (2017). *Theories of local immigration policy*. Cham: Palgrave Macmillan.

- Garcés, A. (2012). "Localizaciones para una espacialidad: territorios de la migración peruana en Santiago de Chile". *Chungará, Revista de Antropología Chilena*, 44 (1), pp. 163-175.
- Glick Schiller, N. & A. Çağlar (2009). "Towards a comparative theory of locality in migration studies: migrant incorporation and city scale". *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 35 (2), pp. 177-202.
- Goffman, E. (1963). *Behavior in Public Places*. Glencoe, Ill.: The Free Press.
- Hall, S. (2000). *Un/settled multiculturalisms: diasporas, entanglements*. Londres: Zedbooks.
- (1996). "Introducción: ¿Quién necesita una identidad?", en: Hall, S. & P. du Gay (comps.). *Cuestiones de identidad cultural*, pp. 13-39. Buenos Aires: Amorrortu.
- Hooghe, L. & G. Marks (2003). "Unraveling the central State, but how? Types of multi-level governance". *The American Political Science Review*, 97 (2), pp. 233-243.
- Kymlicka, W. (2003). *Multicultural citizenship*. Oxford: Oxford University Press.
- Lee, S. (2016). "Cosmopolitan citizenship", en: Cudd, A. & W. Lee (eds.). *Citizenship and immigration - Borders, migrations and political membership in a global age*, pp. 45-58. Dordrecht: Springer International Publishing.
- Lin, D. (2004). *Chile y China: inmigración y relaciones bilaterales (1845-1970)*. Santiago: Instituto de Historia de la Universidad Católica de Chile y Centro de Estudios Diego Barros Arana.
- Loewe, D. (2017). "Justicia distributiva global e inmigración". *REMHU - Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, 25 (50), pp. 25-45.
- (2012). "La utopía multicultural". *REMHU - Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, 20 (38), pp. 45-65.
- (2009). "La justicia de la inmigración. Algunos modelos argumentativos". *Civitas*, 9 (3), pp. 496-513.
- López, K. (2014). "In search of legitimacy. Chinese immigrants and Latin American nation building", en: Foote, N. & M. Goebel (eds.). *Immigration and National Identities in Latin America*, pp. 182-204. Gainesville: University of Florida Press.
- Luhmann, N. (2017). *La economía de la sociedad*. México DF: Herder.
- Márquez, F. (2014). "Inmigrantes en territorios de frontera. La ciudad de los otros. Santiago de Chile". *EURE*, 40 (120), pp. 49-72.
- Martinic, M. (1999). *La inmigración croata en Magallanes*. Punta Arenas: Instituto de la Patagonia.
- Martínez, M. (2015). "De progreso y población. Breve análisis comparativo sobre la colonización en México y Chile en el siglo XIX". *Estudios Avanzados*, 23, pp. 64-79.
- Mascareño, A. (2007). "Sociología de la cultura. La deconstrucción de lo mapuche". *Estudios Públicos*, 105, pp. 61-112.

- Mathisen, R. (2006). "Peregrini, barbari, and cives romani: Concepts of citizenship and legal identity of barbarians in the later Roman Empire". *The American Historical Review*, 111 (4), pp. 1011-1040.
- Mayntz, R. & W. Streeck (2003). *Die Reformbarkeit der Demokratie. Innovationen und Blockaden*. Frankfurt: Campus Verlag.
- Meyerson, F., L. Merino & J. Durand (2007). "Migration and environment in the context of globalization". *Frontiers in Ecology and the Environment*, 5 (4), pp. 182-190.
- Michels, R. (1925). "Materialien zu einer Soziologie des Fremden". *Jahrbuch für Soziologie*, 11, pp. 296-317.
- Millaleo, S. (2017). "Los derechos políticos de los pueblos indígenas y la encuesta mapuche del CEP", en: Aninat, I., V. Figueroa & R. González (eds.). *El pueblo mapuche en el siglo XXI. Propuestas para un nuevo entendimiento entre culturas en Chile*, pp. 155-196. Santiago: Centro de Estudios Públicos.
- Mora, C. (2011). "Global inequalities - local hierarchies. Peruvian migrants' labor niches and occupational mobility in Chile", en: Rehbein, B. (ed.). *Globalization and Inequality in Emerging Societies*, pp. 256-269. Londres: Palgrave Macmillan.
- _____ (2009). "Estratificación social y migración intrarregional: Algunas caracterizaciones de la experiencia migratoria en Latinoamérica". *Revista Universum*, 24 (1), pp. 128-143.
- _____ (2008). "The Peruvian community in Chile". *Peace Review: A Journal of Social Justice*, 20, pp. 339-347.
- Navarrete, B. (2017). "Percepciones sobre inmigración en Chile: lecciones para una política migratoria". *Migraciones Internacionales*, 9 (1), pp. 179-209.
- Nozic, R. (1988). *Anarquía, Estado y utopía*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- OCDE (2016). *Estudio de la OCDE sobre la política regulatoria en Chile: la capacidad del gobierno para asegurar una regulación de alta calidad*. París: Ediciones OCDE.
- Olguín, M. & P. Peña (1990). *La inmigración árabe en Chile*. Santiago: Ediciones Instituto Chileno-Árabe de Cultura.
- Palacios, N. (1988). *Raza chilena*. Santa Cruz: Ediciones Colchagua.
- Park, R. (1928). "Migration and the marginal man". *American Journal of Sociology*, 33 (6), pp. 881-893.
- Pavez, J. (2016). "Afecciones afrocolombianas. Transnacionalización y racialización del mercado del sexo en las ciudades mineras del norte de Chile". *Latin American Research Review*, 51 (2), pp. 24-45.
- Pavez, I. & C. Chan (2018). "The second generation in Chile: negotiating identities, rights, and public policy". *International Migration*, 56 (2), pp. 82-96.
- Penninx, R., M. Kraal, M. Martiniello & S. Vertovec (2004). "Introduction: European cities and their new residents", en: Penninx, R., K. Kraal, M.

- Martiniello & S. Vertovec (eds.). *Citizenship in European cities: Immigrants, local politics and integration policies*, pp. 1-16. Aldershot: Ashgate.
- Pérez Rosales, V. (1886). *Recuerdos del pasado*. Santiago: Imprenta Gutemberg.
- Pettigrew, T., U. Wagner & O. Christ (2007). "Who opposes immigration? Comparing German with North American findings". *Du Bois Review*, 4 (1), pp. 19-39.
- Piattoni, S. (2010). *The theory of multi-level governance*. Oxford: Oxford University Press.
- Radcliffe-Umstead, D. (1992). "The noble savage: a review article". *The Modern Language Review*, 87 (2), pp. 330-334.
- Ramji-Nogales, J. (2017). "Migration emergencies". *Hastings Law Journal*, 68, pp. 609-656.
- Ramos, R. (2013). "Las redes migratorias y la inserción de los migrantes: el caso de la pastoral de migraciones Incami-Iquique". *Theoria*, 22 (1), pp. 47-62.
- Rawls, J. (1995). *Liberalismo político*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Ryburn, M. (2016). "Living the Chilean dream? Bolivian migrants' incorporation in the space of economic citizenship". *Geoforum*, 76, pp. 48-58.
- Sarmiento, D. F. (2003). *Facundo. Civilization and Barbarism*. Berkeley: University of California Press.
- Scheffer, M. (2009). *Critical transitions in nature and society*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Scholten, P. (2016). "Between national models and multi-level decoupling: the pursuit of multi-level governance in Dutch and UK policies towards migrant incorporation". *International Migration and Integration*, 17, pp. 973-994.
- Schütz, A. (1944). "An essay in social psychology". *The American Journal of Sociology*, 49 (6), pp. 499-507.
- Simmel, G. (1992). *Soziologie*. Frankfurt: Suhrkamp.
- Sirlopú, D. & J. van Oudenhoven (2013). "Is multiculturalism a viable path in Chile? Intergroup and acculturative perspectives on Chilean society and Peruvian immigrants". *International Journal of Intercultural Relations*, 37, pp. 739-749.
- Stefoni, C. (2013). "Formación de un enclave transnacional en la ciudad de Santiago de Chile". *Migraciones Internacionales*, 7 (1), pp. 161-187.
- (2009). "Migración, género y servicio doméstico. Mujeres peruanas en Chile", en: Valenzuela, M. & C. Mora (eds.). *Trabajo doméstico y equidad de género en Latinoamérica: desafíos para el trabajo decente*, pp. 191-232. Santiago: OIT.
- Stefoni, C. & F. Stang (2017). "La construcción del campo de estudio de las migraciones en Chile: notas de un ejercicio reflexivo y autocrítico". *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 58, pp. 109-129.

- Stichweh, R. (2000). *Der Fremde*. Frankfurt: Suhrkamp.
- Swyngedouw, E. (1992). "The mammon quest: 'glocalisation', interspatial competition and the monetary order: the construction of new scales", en: Dunford, M. & G. Kakalas (eds.). *Cities and regions in the new Europe*, pp. 39-68. Londres: Belhaven Press.
- Tainter, J. (2017). *The collapse of complex societies*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Tapia, M. (2015). "Frontera, movilidad y circulación reciente de peruanos y bolivianos en el norte de Chile". *Estudios Atacameños*, 50, pp. 195-213.
- Thayer, L. & C. Durán (2015). "Gobierno local y migrantes frente a frente: nudos críticos y políticas para el reconocimiento". *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 63, pp. 127-162.
- Tijoux, M. E. & S. Palominos (2015). "Aproximaciones teóricas para el estudio de procesos de racialización y sexualización en los fenómenos migratorios de Chile". *Polis. Revista Latinoamericana*, 42, pp. 247-275.
- Torres, L. (2017). "El escenario actual chileno y la migración internacional: legislación y postura de los partidos". *Migraciones Internacionales*, 9 (1), pp. 269-277.
- Tranos, E., M. Gheasi & P. Nijkamp (2015). "International migration: a global complex network". *Environment and Planning B: Planning and Design*, 42, pp. 4-22.
- Ulianova, O. & C. Norambuena (2009). *Rusos en Chile*. Santiago: Ariadna Ediciones.
- Urzúa, A., C. Cabrera, C. Calderón & A. Caqueo (2019). "The mediating role of self-esteem on the relationship between perceived discrimination and mental health in South American immigrants in Chile". *Psychiatry Research*, 271, pp. 187-194.
- Vicuña Mackenna, B. (1865). *Bases del informe presentado al Supremo Gobierno sobre la inmigración extranjera*. Santiago: Imprenta Nacional.
- Waldron, J. (1992). "Minority cultures and the cosmopolitan alternative". *University of Michigan Journal of Law Reform*, 25, pp. 751-793.
- Walzer, M. (2001). *Las esferas de la justicia*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Willke, H. (2014). *Regieren*. Wiesbaden: Springer.
- Zlatar, V. (2002). *Inmigración croata en Antofagasta*. Antofagasta: Sociedad Croata de SSMM.